



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Martes, 17 de marzo de 1981

Núm. 62

Depósito legal: Z. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º -1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.358

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Queda abierto expediente de investigación (1-79) sobre el posible derecho que al Estado asista en el siguiente inmueble, que se presume patrimonial:

Identificado como parcela 13, polígono 87, en el término municipal de Zaragoza, paraje «Monte de Torrero», o calle Fray Julián Garcés, sin número (junto al barrio de Venecia), de una superficie de 32.713 metros cuadrados, o lo que fuere. Linda: por Norte, Sur y Oeste, con parcela número 12 del municipio, y al Este, con el camino de las Canteras.

Actualmente realiza sus actividades en ese lugar el Club de Tiro de Zaragoza.

Las personas afectadas podrán alegar por escrito, fundamentándolo, cuanto estimen conveniente a su derecho en el plazo de un mes, a partir del último día hábil de los quince de exposición al público de este anuncio.

Ampliación de datos en esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado).

Zaragoza, 26 de febrero de 1981. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.254

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de zona verde en el polígono número 40 (La Bombarda), con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 7.450.942'98 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.255

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación y renovación de servicios de las calles Nuestra Señora de Covadonga, Nuestra Señora de Begoña y parte de la calle San Rafael, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 10.902.423'90 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.256

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Duquesa de Villahermosa, Santa Rita de Casia y otras, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 2.676.435.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de febrero de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.257

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de zona verde en el polígono número 22, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 15.755.594'44 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.258

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación de las calles Montañés, Alcañiz (parcial) y Constanza de Sicilia (parcial), con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de pesetas 5.880.026'72.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.339

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1981.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas veinticinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isábelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de enero.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Acción y Promoción Social

Desestimar la propuesta del señor Delegado de Patrimonio Artístico y Extensión Cultural de realizar una serie de actividades en el sentido de promocionar o apoyar un Plan especial del casco antiguo de la ciudad. (Con el voto en contra del señor Martínez Blasco).

—Dar conformidad al cambio de fechas propuesto por el señor Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos para trasladar la exposición que tenían proyectada en el mes de marzo en el palacio de la Lonja, a los días 1 al 22 de mayo.

—Comunicar a don Juan-José Sanz Jarque que se estudiará su petición, efectuada en nombre de la Asociación de Publicistas y Escritores Agrarios Españoles, una vez se tenga elaborado el presupuesto municipal de 1981.

—Desestimar la solicitud formulada por la «Editorial Comercial Bruguera», S. A., de cesión de sala de exposiciones.

—Aprobar presupuesto y pliego de condiciones para adquisición de una batería especial para el Teatro Principal.

—Autorizar el gasto, importe de la instalación de teléfono en el colegio nacional Arrabal-Picarral.

—Autorizar el gasto importe de la instalación de teléfono en cada una de las guarderías infantiles siguientes: «Santa Orosia», «Arquitecto Magdalena» y «Balsas de Ebro Viejo».

—Autorizar el gasto, importe de la adquisición de material para vestuario deportivo en el colegio nacional «Gustavo Adolfo Bécquer» a la firma de «Toldos y Armería Serrano».

—Autorizar el gasto que, por error, se omitió abonar a la Asociación de Padres de Alumnos del colegio nacional «Torre Ramona», en la factura de realización de trabajos de rejas en el centro.

—Comunicar a don Luis Izquierdo Beltrán, portero del colegio nacional «Ricardo Mur», que la renovación en la casa vivienda que ocupa es de su exclusiva competencia.

—Proceder a realizar los trabajos de arreglo de césped y jardines de los complejos deportivos de la Hípica y Monzalbarba.

—Comunicar a don Dionisio Buisán sobre la numeración de la calle Rfo, del grupo «Aloy Sala».

—Aprobar el presupuesto a que ascienden los gastos ocasionados con motivo del montaje de la exposición de fotomontajes de Josep Renau, en el palacio de la Lonja.

—Aprobar proyecto y presupuesto sobre la campaña de actividad física de la tercera edad.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Autorizar a don Pedro Gil Giménez la colocación de un hidrante en la calle Torre Nueva, frente a la casa núms. 4-6.

Propiedades

Devolver fianza definitiva para responder de la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte «Litigio», por el período 1975-79, adjudicado a don Benito Salvador Grasa.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja don Francisco Gracia Calvera, por fallecimiento, y alta su hijo don Francisco Gracia Latorre, en el terreno cedido a canon en el barrio de Garrapinillos.

—Abonar a don Ezequiel Fondevilla Latorre importe recibo de contribución urbana y Cámara de la Propiedad, del ejercicio 1979, por la finca número 13 de la calle Flandro, por haber sido donada

a la Corporación en el 30 de enero de 1979.

—Adjudicar a «Electricidad Amaro» proyecto de acometida eléctrica y adecuación de la instalación interior del complejo deportivo del barrio de Miralbueno.

—Adjudicar a Mariano López Navarro obras de urbanización de la zona confrontante con la guardería infantil «Arquitecto Magdalena», chaflán calle Florentino Ballesteros y nueva apertura.

—Contestar a la Alcaldía del barrio de Garrapinillos, que no existen propiedades municipales para ubicar un pabellón deportivo en dicho barrio.

—Contestar a la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón que tan sólo se encuentra disponible un solar en calle Flandro, 13, para instalar puesto de venta de libros aragoneses.

—Contestar a la Dirección de Arquitectura que no es posible revestir el suelo del local cedido a la Coral Municipal en calle Ramón y Cajal, núm. 32, por no existir consignación presupuestaria.

—Desestimar solicitud de don Joaquín Aranda Magallón de cesión de una porción de terreno de unos 2,500 metros cuadrados dentro del polígono Miraflores, por las razones que se indican.

—Desestimar solicitud de don Andrés Fernández Lumbreras de cesión a canon de un terreno sito en barrio de Juslibol confrontante con el número 110 del barranco del Bar.

—Aprobar liquidación presentada por Secretario particular de la cuenta justificada por gastos de viaje de Alcalde y Concejales.

—Aprobar liquidación presentada por el Jefe de la Policía municipal de cuenta a justificar por gastos de matriculación de bicicletas en barrios rurales.

—Conceder a doña Dolores Sánchez Ibáñez el aprovechamiento de los pastos «Llanos de San Gregorio» durante el presente año forestal.

—Trasladar el Negociado de Quintas a los locales 13, 14 y 15 del antiguo colegio de los Hermanos Maristas, de propiedad municipal.

—Adjudicar suministro de prendas de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

—Ratificar actuaciones llevadas a cabo para conceder al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, autorización para celebrar fiesta en el cuartel de Palafox.

Economía y Finanzas

Declarar la cancelación y devolución de aval bancario constituido por el «Banco Español de Crédito», S. A., a favor de la entidad «Manuel Barrio», S. A., para garantizar el pago aplazado de liquidación practicada en concepto de tasa de equivalencia respecto de la finca sita en camino de la Almozara 17-21.

—Idem idem respecto de la finca sita en camino de Almozara, 17-21, accesorio a la calle Pablo Gargallo.

—Idem idem por el «Banco de Madrid», S. A., a favor de «Camosa», S. L., respecto de finca sita en San Juan de la Peña, 125, y Juslibol, 1.

—Aprobar cuenta justificada que presenta la Secretaría particular del señor Alcalde.

Régimen Interior

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los señores expresados en el expediente contra imposición de sanción disciplinaria.

—Lista de aspirantes para la provisión, por el procedimiento de oposición libre,

de una plaza de oficial pintor de la Brigada de Señalización del Gabinete de Tráfico de este Ayuntamiento.

—Abonar a don A. Loras la cantidad que se indica en concepto de gastos médicos.

—Declarar que a partir de la fecha siguiente al cumplimiento de edad reglamentaria pase a la situación de jubilado forzoso el oficial de mercado don Pedro Milián Tabuena.

—Abonar al Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» la cantidad que se indica por atenciones prestadas.

—Quedar enterada del fallecimiento del guarda de depósitos don Pedro Minguillón.

—Quedar enterada del fallecimiento del bombero de la escala auxiliar don Miguel Leal Carilla.

—Elevar expediente a superior sanción de la «Munpal» para que se sirva fijar la pensión de viudedad que corresponde a doña Purificación Gracia Aliaga, por fallecimiento de su esposo, don Pedro Minguillón Dal.

—Conceder premios de natalidad.

—Conceder premios de nupcialidad.

—Quedar enterada del acuerdo de la «Munpal» por el que se procede abonar a doña María-Luisa Heredia Cabrejas la cantidad que se indica en concepto de haberes devengados y no percibidos por su fallecido esposo, don Alfredo Aguirán González, y a sus hijos doña María-Luisa y don Alfredo Aguirán Heredia, con reserva del usufructo viudal a favor de la primera.

—Quedar enterada del acuerdo de la «Munpal» por el que procede abonar a doña Josefina de la Mata Rico la cantidad que se indica en el expediente en concepto de haberes devengados y no percibidos por su fallecido esposo y la otra porción restante a sus hijos con reserva del usufructo viudal a favor de la primera.

—Quedar enterada del acuerdo de la «Munpal» por el que procede abonar a doña Emilia-Fermina López García la cantidad que se indica en concepto de haberes devengados y no percibidos por su esposo, don Robustiano Castillo Cubero.

—Quedar enterada del acuerdo de la «Munpal» por el que procede abonar a doña Francisca Vallespín Mompel la cantidad que se indica en concepto de haberes devengados y no percibidos por su fallecido esposo, don Pedro Blasco Cerón, y porción restante por iguales y terceras partes a sus hijos, con reserva del usufructo viudal a favor de la primera.

—Acordar la devolución de los derechos de examen que en la cuantía que se indica tenía satisfechos doña Emilia Soteras Luis al formular su instancia para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de plazas.

Urbanismo

No declarar en estado de ruina a la casa número 41 de la calle Predicadores.

—Requerir a doña Josefina Sanz Sanz sobre demolición de obras en casa sita en calle Cantín y Gamboa, 15, e incoar expediente de sanción.

—Reiterar a don José-Luis Sanz Gracia sobre demolición de obras de reforma de local en paseo de Fernando el Católico, número 51.

—Conceder licencia de modificaciones y extender certificado de fin de obra en camino de los Plátanos, sin número, a petición de don Antonio Muñoz Montanel.

—Conceder certificado de fin de obra en calle Jesús, angular a Estación, a petición de don José Martínez Escudera.

—Idem ídem en calle Eslava, a petición de don Luis Franco Alierta.

—Aceptar recurso de reposición interpuesto por don Miguel-Angel López Morga y, en consecuencia, conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo».

—Conceder licencia de obras para reforma de local en paseo de Teruel, número 1, a petición de don Javier Lobera Caudepón.

—Idem ídem en avenida de Cesáreo Alierta, 16, a petición de don Antonio Greppi.

—Conceder licencia de obras al proyecto de ejecución para reforma de local en San Lamberto, 6, a petición de don Antonio Alvarez Lozano.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en camino de las Torres, número 10, a petición de don Jesús Sanáu Gómez.

—Reiterar requerimiento para que efectúe urbanización de calle e incoar expediente de sanción a comunidad de propietarios de calle Tres de Agosto, 10-12.

—Quedar enterada y aceptar resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 23 de diciembre de 1980, sobre licencia de obras para construcción de edificio en calle Isaac Peral, angular a calle Zurita.

—Devolver aval, diferencia de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Jorge Cocci, angular a Roger Tur, a petición de don Francisco Artal Paracuellos.

—Idem ídem en avenida de Clavé-paseo de Teruel, 42-44 a petición de «Construcciones Armando Sisqués», S. A.

—Idem ídem en calle Sierra Alcubierre, a petición de don Germán Ochoa Gómez.

—Idem ídem polígono «Monsalud», parcela 25, a petición de «Edificios Gracia Benito», S. A.

—Idem ídem en barrio de Montañana, a petición de don Jesús-Esteban Arnal Campos.

—Conceder licencia de obras para construcción de almacén agrícola en barrio de Movera, a petición de don Luis Royo Catalán.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda y local en calle Santa Lucía, número 1, a petición de don Ernesto Fernando Tejero.

—Conceder licencia de obras para construcción de almacén en barrio de la Cartuja Baja, a petición de don Fulgencio Rodríguez.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», a petición de don Custodio Ros Torán.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Garrapinillos, a petición de don José-María Abad Lencina.

—Conceder licencia de obras para reforma y ampliación en calle Galicia, del barrio de Casetas, a petición de don Miguel Gay Villa.

—Conceder transferencia de licencia de obras de construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «Torres de San Lamberto» a don Angel Muñoz Gil.

—Devolver cantidad satisfecha por el concepto de obras de reforma de local en calle Reina Fabiola, 31, a petición de don Manuel Martín Escar.

—Desestimar recurso de reposición formulado por don Angel García Muniesa en representación de la empresa Juan García y Hermanos, S. R. C., sobre ruina de la casa número 164 de la calle Coso, angular a calle Palomar.

—Conceder licencia de obras de urbanización en confrontación de solar en calle Padre Landa y Sariñena, a petición de don Jesús Tena Adiego.

Se acuerda ratificar la propuesta aprobada en Comisión Permanente de 27 de enero de 1981, de ofrecimiento a los Ayuntamientos de Aragón, con motivo de la renovación del padrón municipal de habitantes a efectuar en el presente año 1981, los servicios técnicos con que cuenta el Ayuntamiento de Zaragoza, incluido el ordenador, para mecanizar la información de los municipios aragoneses que deseen acogerse a un modelo normalizado.

A continuación la Comisión queda enterada de informe de la Comisión de régimen interior sobre plazas vacantes en plantilla de auxiliares de Administración general.

Se levantó la sesión a las once horas quince minutos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.404

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.380 de 1980, instados por don Mariano Villuendas Tello, contra «Talleres Jesús Simón», sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia de fecha 3 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva dice:

«Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, el 4 y 29 del Estatuto del Trabajador y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a «Talleres Jesús Simón» a que abone a don Mariano Villuendas Tello la cantidad de 20.564 pesetas, más el 20 por 100 en concepto de indemnización por mora. Con ello se dio por terminado este acto, notificando al compareciente y extendiéndose la presente, que firman los asistentes, después de Su Señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Talleres Jesús Simón», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1981. El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.418

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 9.524-5 de 1980, ejecución 36 de 1981, seguidos a instancia de Laudino Camacho Pisa y otro, contra «Hispano Expres», S. A., por despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución y estimarse a Laudino Camacho Pisa en 22.178 pesetas la indemnización compensatoria y en 87.855 pesetas los salarios de tramitación devengados, y a Ramón Puchán Paules en 76.114 pesetas la

indemnización compensatoria y en pesetas 234.274 los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Hispano Expres», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1981. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, ilegible).

Núm. 2.419

Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 335 de 1979, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Alberto Ruiz Peinado, Germán Cunchillos Guerrero, José-Luis Serrano Enguita, José-María Forcén Salinas, José Lon Buisán, José Esteban Ibáñez, Andrés Manzano Torres, Rogelio Montesano Beltrán y Mariano Gracia Causapé, contra Luis Lozano Blanco (Sala de Fiestas "Cosmos"), en reclamación de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado que a continuación se relacionan:

Finca urbana número 34.231, sita en calle Fita, 8-10-12-14, de una superficie aproximada de 42'30 metros cuadrados.

Finca urbana número 34.233, sita en calle Fita, 8-10-12-14, séptimo, ático J, de una superficie aproximada de 47'40 metros cuadrados.

Finca urbana número 34.235, sita en calle Fita, 8-10-12-14, séptimo, ático E, de una superficie aproximada de 42'30 metros cuadrados.

Finca urbana número 1.260, sita en paseo María Agustín, 25-27-29, sexto E, escalera izquierda, de una superficie aproximada de 112 metros cuadrados. Estas fincas han sido tasadas en 9.720.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 10 de abril próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo próximo, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 % del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 24 de febrero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.419

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Alberto Ruiz Peinado, Germán Cunchillos Guerrero, José-Luis Serrano Enguita, José-María Forcén Salinas, José Lon Buisán, José Esteban Ibáñez, Andrés Manzano Torres, Rogelio Montesano Beltrán y Mariano Gracia Causapé, contra Luis Lozano Blanco (Sala de Fiestas "Cosmos"), con domicilio en Coso, núm. 64, de Zaragoza, en autos ejecutivos núm. 335 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cincuenta botellas de wodka "Wis-toka".

Nueve botellas "Glen Larry".

Tres botellas "Wolff".

Cinco botellas "Monks".

Ocho botellas "Don Pedro" (wodka).

Veintitrés botellas "Milton Gin".
Diez botellas de wodka "Wyborowa".
Dieciocho botellas "Pitman".
Dieciocho botellas "Seager".
Cuatro botellas "Rives".
Veintinueve botellas "Bombay".
Nueve botellas "Rives", especial.
Veintitrés botellas "London Gin".
Treinta y ocho botellas "Dry Gin Junior".

Dos botellas "Martini" (seco).
Ciento tres botellas "Pippermint".
Botellas de "Martini" (blanco).
Cuarenta botellas de whisky "Dyc".
Veinte botellas "Martini" (dorado).
Cinco botellas de coñac "Remi Martin".
Ocho botellas "Pernod".
Cien botellas "Botels" (coñac normal).

Cinco botellas "Ricard".
Tres botellas de coñac "Corvoisier".
Once botellas "Carpano".
Veinte botellas de "Anticuario Blázquez".

Cuatro botellas "Cynar".
Cuatro botellas "Torres Díaz".
Siete botellas "Fernet".
Cuatro botellas "Gran Garvey".
Doce botellas "Campary".
Veintidós botellas "Insuperable".
Ocho botellas "Panty".
Seis botellas "Terry 1.ª"

Catorce botellas "Sandy Marnobs".
Doce botellas de cremas variadas.
Seis botellas "Osborne" (crema).
Diez botellas licor "Gran Marnier".
Cinco botellas "Osborne Oporto".
Cuatro botellas "Frapín".
Cuarenta y una botellas "Terry Cam-borio".

Seis botellas "Banet" (estomacal).
Cuarenta botellas de whisky "Archer's".
Dieciséis botellas de cremas "Frips Narj" (seco).

Diecinueve botellas de licor "Gran Dyc".
Siete botellas cuaracao "Bardinet".
Dieciocho botellas "Moriles".
Doce botellas licor cacao "Marie Brizard".

Once botellas "Tío Pepe".
Treinta y tres botellas (botellones) de "Licor 43".

Siete botellas "Río Viejo", de "Domecq".
Veinte botellas whisky varios.
Seis botellas "Cortésia Rioja".
Diez botellas "Fino San Patricio".
Cinco botellas "Bandeira".
Cuatro botellas "Quinado Atleta".
Once botellas "Wat 69".
Cincuenta y cinco botellas de vino "Toro de Fuego".

Ocho botellas "Antiquary".
Treinta y seis botellas de vino "San Asensio".

Siete botellas "Old Forester".
Treinta y seis botellas vino "Campoviejo".
Veinticuatro botellas "Old Simpler".
Cincuenta y cinco botellas de vino "San Asensio" (1/2).

Cinco botellas "Doble V".
Dieciocho botellas "Bacardí" (añejo).
Tres botellas "Marshall".
Nueve botellas de ron añejo.
Dos botellas "Logan".

Catorce botellas ron "Negrita".
Cinco botellas "Gran Macnish".
Diecisiete botellas de ron blanco "Bacardí".

Tres botellas "Jamie 08".
Veinticuatro botellas ron "Negus".
Veinte botellas de "Highland Oven" (quince años).

Veinticuatro botellas ponche "Terry".
Cincuenta y cuatro botellas "Highland Oven" (quince años).
Cien botellas coñac "Centenario".
Diez botellas "Ballantines".
Ocho botellas "Marie Brizard".
Nueve botellas "White Hors".
Diecinueve botellas anís "Asturiana".
Diez botellas "Cranfords".
Tres botellas anís "Castellana".
Siete botellas "Somerset".
Una botella "Calisay".
Dieciséis botellas "Johnnie Walker".
Cuatro botellas "Chartreuse".
Veintitrés botellas "Passport".
Diez botellas "Licor 43".
Doce botellas "Long John".
Siete botellas "Cointreau".
Doce botellas "Inver House".
Diecisiete botellas "Chinchón".
Quince botellas "Blanc Clac".
Una botella "Clavel".
Dieciséis botellas "Black & White".
Tres botellas "La Praviana".
Diez botellas de "William Lauson" (ocho años).
Una botella anís "El Mono".
Once botellas de "William Lauson" (ocho años).
Cuatro botellas anís "Las Cadenas".
Setenta y dos botellas "Granadina Condessa Chinchón".
Quinientas cajas de champán "Lai-kartell", "Segura Viudas", "Conde de Caralt", "Freixenet", etc., conteniendo cada caja doce botellas.
Un frigorífico marca "Veredeca", de seis puertas.
Una cocina "Fagor", industrial, de tres fuegos.
Un montacargas "Gema".
Una máquina de cortar, "Mobba".
Una balanza marca "Mobba".
Un frigorífico de apertura superior, con cuatro compartimientos, marca "Veredeca".
Un fregadero de unos 3 metros de largo, con tres pozas.
Una registradora marca "Hugin".
Veinte botellas de cremas variadas.
Quince botellas de coñac francés.
Diez botellas de whisky.
Cien botellas de whisky, coñac y ginebra.
Un mostrador de madera, de unos 20 metros, forrado de skai en su parte superior.
Once taburetes altos.
Dos frigoríficos de cuatro cuerpos cada uno, con apertura superior.
Dos fregaderos de acero inoxidable.
Trescientos vasos "Duraalex".
Una caja registradora, marca "Hugin".
Tres sofás de cinco plazas cada uno, en terciopelo.
Dos máquinas de hacer hielo.
Dos refrigeradores de cuatro cuerpos.
Dos fregaderos de acero inoxidable.
Cien botellas de whisky, coñac y ginebra.
Un mostrador de unos 20 metros, forrado de skai en su parte superior.
Una registradora marca "Hugin".
Diez taburetes altos.
Sesenta sillas bajas, de terciopelo.
Treinta y dos mesitas a juego.
Un equipo de luminotecnica, con cuadro de mando y focos y cuatro cañones.
Treinta focos de pista.
Un equipo de sonido, compuesto por dos platos giradiscos, marca "Oc-noson", y dos magnetófonos marca "Aki".
Dos columnas marca "Sinmarc".

Un piano marca "Yamaha", de media cola.
Dos cañones gigantes, de 1'50 metros aproximadamente.
Seis micrófonos marca "AKG".
Una aspiradora grande.
Una máquina de escribir.
Una caja fuerte, marca "Sansón", de 100 x 50 centímetros.
Una mesa de despacho, de 2 x 1'20 metros.
Un sillón giratorio, tapizado en tela.
Tres mesas de oficina, con sus correspondientes sillas.
Un sofá de cuatro cuerpos.
Un equipo completo de discoteca, con sus correspondientes amplificadores, marca "Aki", con tres giradiscos y unos dos mil focos.
Una lámpara de cristal de Roca, de cien unidades.
Dos apliques de cristal de Roca, de catorce unidades cada uno.
Noventa botellas de whisky escocés.
Ochenta botellas de whisky escocés.
Cuarenta y cinco botellas de ginebra.
Quince botellas de ron.
Sesenta y cinco botellas de wodka.
Cien botellas de coñac "Insuperable".
Cien botellas de coñac "Soberano".
Treinta y tres botellas de vino dulce, de marca.
Veinte botellas para aperitivo.
Diez botellas de "Pippermint".
Quince botellas de "Cointreau".
Diez botellas de "Licor 43".
Setenta y tres botellas de whisky escocés.
Quince botellas de anís.
Cinco botellas de "Marie Brizard".
Ocho cajas de champán (noventa y seis botellas).
Seis cajas de whisky "Dyc" (setenta y dos botellas).
Una máquina de hacer hielo, marca "Faermatic".
Un frigorífico de cuatro cuerpos, con apertura superior, marca "Veredeca".
Treinta botellas de whisky.
Diez botellas de coñac.
Diez botellas de ginebra (varias).
Una caja registradora, marca "Hugin".
Un refrigerador de aire acondicionado, marca "Savisa".
Un refrigerador de aire acondicionado, marca "Westinghouse".
Un equipo de sonido, con dos giradiscos y dos magnetófonos, marca "Akai".
Un cañón.
Un proyector de diapositivas, marca "Kodak Karantel".
Nueve focos giratorios.
Seis focos de luz negra.
Dos focos de flash.
Veintidós focos de pista.
Nueve focos de pista.
Cincuenta butacones de terciopelo azul.
Nueve butacones de dos piezas.
Treinta mesas.
Catorce sillones tipo diván.
Cuarenta y dos sillas pequeñas.
Un aparato reflector de imagen.
Nueve apliques.
Un foco reflector de colores.
Un botellero refrigerador, de 2 metros, de tres cuerpos.
Una máquina de hacer hielo, marca "Faermatic".
Dos cajas registradoras, marca "Hugin".

Tres fregaderos de dos pozas, de 2 metros cada uno.
Un botellero refrigerador, de tres cuerpos, con apertura superior, de 2 metros.
Doce focos de bar y entrada.
Doce apliques en barra bar.
Cinco apliques en escaleras.
Nueve ojos de buey en servicios.
Dieciocho ojos de buey en camerinos.
Un mostrador de madera, de unos 20 metros.
Un mostrador de madera, de unos 8 metros.
Diez taburetes altos.
Cuatro taburetes altos, de lujo.
Una cafetera marca "Faema".
Un molinillo de café.
Veinticinco metros de chapa, de acero.
Trece botellas de coñac "Magno".
Trece botellas de whisky escocés.
Seis botellas de anís.
Seis botellas de vermouth.
Dos columnas marca "Shure".
Cinco micrófonos marca "Shure".
Una máquina de escribir.
Una mesa de despacho.
Un cuadro de despacho.
Un cuadro de entrada, grande.
Una caja fuerte, pequeña, en el despacho.
Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.
Los bienes se encuentran depositados en Coso, 64, y Madre Rafols, 2, de Zaragoza, siendo su depositario don Luis Lozano Blanco, con domicilio en paseo María Agustín, 25, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 10 de abril de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de abril de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá ha-

cerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 24 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.202

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 44 de 1981, seguidos a instancia de don Tomás Ara Berdún y otros, contra «Heygar», S. A., en reclamación por despido, con fecha 21 de febrero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Heygar», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.016.579 pesetas de principal, según auto de 20 de diciembre de 1980, más la de pesetas 100.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la ejecutada «Heygar», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.420

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 11.839 de 1980, seguidos a instancias de don Venancio Sanz López, contra «Cepra», S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 2 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, cítese a las partes para comparecencia el próximo día 4 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la demandada «Cepra», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.335. Santa Eulalia de Gállego
- 2.384. Aladrén
- 2.454. Vistabella
- 2.459. Maluenda (1980)
- 2.481. Tarazona (1979)
- 2.482. Murillo de Gállego

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.335. Santa Eulalia de Gállego (1980)
- 2.384. Aladrén
- 2.454. Vistabella
- 2.459. Maluenda (1980)
- 2.482. Murillo de Gállego (1980)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.335. Santa Eulalia de Gállego (1980)
- 2.384. Aladrén
- 2.454. Vistabella
- 2.482. Murillo de Gállego (1980)

Expediente de transferencia de crédito

- 2.631. Bujaraloz

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

- 2.456. Maluenda

Presupuesto ordinario

- 2.630. Terrer

Núm. 2.382

ALFORQUE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta para el aprovechamiento o cultivo de la «Mejana», propiedad del municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Alforque, 3 de marzo de 1981. — El Alcalde, Antonio Catalán Giménez.

Núm. 2.484

BORJA

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1981, adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas y tarifas para su adaptación al Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Ordenanzas y respectivas tarifas que se modifican:

1. Tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

2. Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

3. Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios municipales.

4. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Ordenanzas que se modifican y se declaran vigentes las actuales tarifas:

Todas las demás Ordenanzas fiscales vigentes y que únicamente se modifican en su articulado para adaptarlo al expresado Real Decreto-ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 y tercera disposición transitoria del referido Real Decreto-ley.

El acuerdo, Ordenanzas con sus tarifas y demás documentos que integran el expediente se encuentran expuestos al público por plazo de quince días en esta Casa Consistorial habilitada (Parque de San Francisco, núm. 2), durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes contra dichos documentos.

Borja, 5 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.383

CALATAYUD

Remitido a este Ayuntamiento por la Diputación General de Aragón el trabajo de información urbanística y alternativas de planeamiento para la revisión y adaptación del Plan general de Calatayud, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se expone al público por plazo de cuarenta días al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Calatayud, 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.385

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 24 de febrero último y con el «quorum» legal, aprobó con carácter definitivo la modificación del artículo 2.º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerios, en el sentido de añadir las tarifas de los servicios que se vienen prestando en los cementerios de los ocho barrios pertenecientes a este municipio.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Ejea de los Caballeros, 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 2.483

ESCATRON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de pavimentación de las calles Tertre Riola y Salmador Mombiela, redactado por los Arquitectos don Luis M. Fernández Ramón y don Joaquín Naval Mas, en

Admi-
nistración
para
esta
ra de

diciembre de 1980, queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

Escatrón a 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, Tomás Candala.

Núm. 2.376

U T E B O

Por don Lucas Jiménez Ibáñez, como gerente de «Distribuciones Darli», S. L., se ha solicitado licencia para instalar un almacén de venta al por mayor de productos de perfumería y anexos, con emplazamiento en polígono «El Aguilón», nave 10, B-2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 26 de febrero de 1981. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.427

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.404 de 1979-A, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Vicente-Ignacio Frau Gasco y otros, en reclamación de cantidad; en dichos autos ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1981. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Aparicio y dirigida por el Letrado señor Abenia, contra don Vicente-Ignacio Frau Gasco, mayor de edad, vecino de Peñalba; don José Rebollo Galcerán, mayor de edad y en desconocido domicilio, y don José-Manuel Lasierra Arcéiz, mayor de edad, vecino de Fraga, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y... Resultando: considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados, don Vicente-Ignacio Frau Gasco, don José Rebollo Galcerán y José-Manuel Lasierra Arcéiz, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Pie-

dad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 1.306.374 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez.» (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación del demandado rebelde, en ignorado paradero, José Rebollo Galcerán, expido el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.424

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 995 de 1977 se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Inmoban Financiera», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Manuel Antolín Barro, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Tenor Fleta, números 2-4, 6.º B) y hoy en paradero desconocido, y celebrada subasta por tercera vez de un tren de lavado, «Kleindienst Super 2.000», con sus accesorios, en su mitad, valorado en esta parte en la suma de 3.353.894 pesetas y habiendo sido ofrecida por la parte actora por dicho bien la suma de 1.000 pesetas, no siendo mejorada dicha postura y no alcanzando a los dos tercios, se le hace saber el precio ofrecido a dicho demandado, para que dentro de nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con apercibimiento que, para el supuesto de no haber pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Lo que se notifica al demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.429

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en autos de quiebra número 294 de 1981-B, seguidos a instancia de la entidad «Navacolor», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, se dictó auto con fecha 24 de febrero de 1981, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Navacolor», sociedad anónima, con domicilio social en esta capital, entendiéndose las sucesivas diligencias con el Procurador señor García Anadón, adoptándose las siguientes medidas:

1.º Se nombra comisario a don Jacinto Valero Serrano, al que se hará saber para aceptación y juramento y el que deberá dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.º Se decreta el arresto de don Fernando Calvo Chacón, domiciliado en Pedro IV «el Ceremonioso», número 6; don Julián Navarro Marco, residente en calle Embarcadero, número 26, y doña María-Pilar Sierra Moros, también residente en calle Embarcadero, número 26, todos de esta ciudad, si dieran fianza legal de pesetas 50.000, cada uno de ellos, y en otro caso, en la cárcel de esta ciudad, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos al agente de este Juzgado y al Director de la Prisión Provincial de esta ciudad.

3.º Se procederá a la ocupación de todas las pertenencias, libros y papeles de la quebrada, lo que se efectuará por el comisario.

4.º Se nombra depositario de la quiebra a don Juan-Ernesto Corral, quien se hará cargo de la conservación de los bienes ocupados a la quebrada hasta el nombramiento de los síndicos.

5.º Dar publicidad a esta declaración de quiebra mediante edictos, para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta capital, y en tales edictos se incluirá la prohibición de hacer pagos a la sociedad quebrada, bajo penas de nulidad, y se requerirá a todas las personas que tengan en su poder bienes de la quebrada que los manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices de la quiebra. Igualmente se hará saber a todos los Juzgados y Magistraturas de Trabajo de esta ciudad.

6. La retención de cartas y la correspondencia del quebrado, expídanse para ello los oportunos despachos a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos.

7.º Se fija como fecha de retroacción de la quiebra por ahora y sin perjuicio la de 18 de septiembre de 1980.

8.º Se separa a la quebrada de la administración de sus bienes, expidiéndose para ello mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantil con los insertos necesarios, siendo nulo todo veto de dominio o administración que verifique, y se tienen por vencidas todas las deudas de la sociedad quebrada.

9.º Se acuerda la acumulación a este juicio de los pleitos pendientes o que se promuevan contra la misma, en la forma establecida por la Ley.

10. Se ordena la formación de la pieza de administración con testimonio de esta resolución.»

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.149

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.404 de 1980-A, sobre lesiones de Luis-Manuel Vilasáu Pena, en ignorado paradero en la actualidad, en cuyas diligencias se ha dictado auto ejecu-

tivo, por el que se determina como cantidad máxima a favor de dicho lesionado la cantidad de 6.000 pesetas como indemnización de daños y perjuicios originados por los hechos que motivaron la incoación de las referidas actuaciones, la cual podrá ser reclamada, si le conviene, por los cauces procesales del juicio ejecutivo de la entidad aseguradora Fondo Nacional de Garantía de Riesgo de la Circulación, habiéndose acordado en las mismas notificar dicho auto por medio del presente, dado que se desconoce su actual domicilio, habiéndole saber al mismo tiempo que puede personarse en este Juzgado para recoger testimonio del auto dictado, a los efectos procedentes.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.443

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.218 de 1980, sobre lesiones en atropello, por medio del presente emplazo a Roberto-Carlos de Santos Freire Brito, de 4 años, hijo de Manuel y de Adelina, con último domicilio en avenida de Madrid, 133, 2.º A, acompañado de su padre, tutor o representante legal, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.370

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito, dictado con esta fecha, en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.942 de 1980, sobre lesiones y daños, por medio de la presente se emplaza a Elizabeth Marshall para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de esta ciudad, todo ello por haberse admitido el recurso de apelación contra la sentencia recaída en los autos anteriormente citados.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.507

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 247 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de «Lacasa», S. A., contra don Juan Sierra Marín, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes relacionados en edicto número 1.320, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de 16 de febrero de 1981, para cuyo acto se señala el próximo día 7 de abril, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.369

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.616 de 1980, sobre daños por imprudencia, contra Amílcar de Magalhaes Mateus, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 27.123 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Amílcar de Magalhaes Mateus, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 2.372

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 92 de 1981 se sigue proceso de cognición a instancia de «Banco Atlántico», S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don José-María Alvarez Picorell, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (avenida Anselmo Clavé, 29-35, portal séptimo, noveno izquierda), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado, por providen-

cia de esta fecha, emplazar al referido demandado, como se hace por medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio correspondiente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 2.477

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado de distrito, y en el juicio de faltas número 562 de 1980, ha recaído la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Diligencias previas y tasa judicial, 230 pesetas.
- Ejecución de sentencia, 30 pesetas.
- Multa impuesta según sentencia, pesetas 15.000.
- Indemnización a Domingo Diago Pérez, 213.581 pesetas.
- Indemnización a la Residencia de la Seguridad Social, 1.025 pesetas.
- Despacho de cumplimientos, 525 pesetas.
- Derechos Perito tasador, 2.500 pesetas.
- Dietas y locomoción Agentes de diversos Juzgados, 1.450 pesetas.
- Derechos forense, 200 pesetas.
- Reintegros y Mutualidades, 2.860 pesetas.
- 6 por 100 derechos de tasación, pesetas 150.
- Total, 237.571 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 237.571 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Domingo Justo Pérez, de lo que doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Domingo Justo Pérez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Bescós.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.